Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 15:37:19

Recibo No. 13101843, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AML695E2FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DITA S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.407.868 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 767.533
Fecha de matrícula: 04 de Sep/bre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 17 de Junio de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 93 No 49 C - 29
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ditasas1@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3006334542

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 93 No 49 C - 29
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ditasas1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006334542
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 31/08/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2020 bajo el número 386.967 del libro IX, se constituyó la sociedad:DITA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2030/09/04
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La distribución, importación, comercialización, compra y venta de medicamentos y material medico quirúrgico y drogas de bajo y alto costo. 2. La distribución, importación, comercialización, compra y venta de artículos de perfumería, cosméticos e insumos hospitalarios. 3. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de ventas o mercados (productos de aseo en general, papelería y demas). 4. En ejercicio de su objeto social la sociedad podrá: A. Celebrar toda clase de contratos y actos de comercio, realizar actividades mercantiles, adquirir bienes de cualquiera naturaleza, muebles o inmuebles o incorporales, maquinaria y equipos y enajenar a cualquier título los bienes de que sea propietaria. B. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles e inmuebles y tomar y dar en arrendamiento y opción bienes de cualquier naturaleza. C. Actuar como agente o representante de empresas nacionales y extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. D. Adquirir y constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías ya constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarias. E. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con títulos valores tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.

F. Celebrar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto Social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones distintas de las suyas propias. Los socios de la compañía tampoco podrán constituirse garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con sus bienes obligaciones de las suyas propias. G. realizar la prestación de servicios integrales de salud a los afiliados, usuarios y beneficiarios del sistema general de salud (empresas promotoras EPS e IPS). H. prestación de servicios de salud ambulatorios de rehabilitación y habilitación integral física y cognitiva que incluye método conductual A.B.A, neurodesarrollo, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiologia y terapia del lenguaje, educación especial, psicología, neuropsicologia, acuaterapia, hipoterapia, terapia asistida con perros, musicoterapia, consulta externa de medicina general y especializada, odontología general, laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, radiología, nutrición y dietetica, servicio farmacéutico para la entrega ambulatoria de medicamentos, servicio de urgencia, hospitalización, gineco-obstetricia, cirugía general, pediatría, medicina interna, ortopedia y traumatologia, en todas las complejidades. Programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, demanda inducida. Y mercadeo e intermediación de servicios médicos asistencial; la elaboración de estudios de consultorías, asesorías integrales y formación para la gestion integral en las organizaciones del sector salud, de las entidades territoriales del carácter publico, oficial, solidario o natural, economía mixta, empresas sociales de estado, empresas prestadoras de salud, en relación a gestion de garantia de la calidad de servicios de salud, implementación de estructuras administrativas financieras y contables de las organizaciones, auditoria medica, asesorías juridicas, capacitaciones, conferencias. J. La elaboración y ejecución de proyectos en salud, planes de atención básica, planes sectoriales de salud, estudios de consultoría para la elaboración y ejecución de estudios de clasificación socioeconomica, interventorías administrativas y financieras para el sector salud, asesorías contables y financieras. K. Diseño e implementación de programas de promoción y prevención, charlas educativas. L. prestar el servicio de cuidados intensivos a pacientes en estado critico. M. Concertar y contratar con entidades oficiales y/o privadas la prestación de servicios médicos hospitalarios para lo cual podrá participar en licitaciones tanto publicas como privadas. N. Prestar servicios de salud domiciliaria HOME CARE de todos los servicios antes mencionados. Ñ. Realizar exámenes de ingreso y retiro área de salud ocupacional. O. Transporte especializado para pacientes y transporte de usuario. P. compra y venta de insumos en general. Solicitud aprobada unánimemente por la asamblea general. Desarrollar actividades de salud pública, desarrollar proyectos de tipo social con prioridad a población desplazada y vulnerables. Ejecución de proyectos de obras civiles, productivos, agroindustriales y microempresariales. Elaborar y ejecutar proyectos sociales tales como: Comedores comunitarios para adultos.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$30.000.000,00

Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo únicamente de un GERENTE o REPRESENTANTE LEGAL quien estará facultado para ejecutar todas las operaciones de la compañía. El gerente estará facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad sin limite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que consideren necesarios para representar judicialmente o extrajudicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigidas por las normas legales. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/08/2021 bajo el número 407.947 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Bolivar Barrios Tania Marcela	CC 1140844295

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	10/03/2021	Asamblea de Accionista	397.808	17/03/2021	IX
Acta	4	17/11/2022	Asamblea de Accionista	437.273	25/11/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4761
Actividad Secundaria Código CIIU: 4690

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA